

**FORMATO N° 27  
FICHA DE APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN FINAL**

N°	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE OBRA	FINANCIAMIENTO DEL PNVR	APORTE COMUNAL	N° DE VIVIENDAS
1	PROGRAMADO	1,379,240.19	1,213,252.51	165,987.68	27
2	LIQUIDADO	1,128,467.78	978,081.71	150,386.07	25

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE CONVENIO N° 1082-1206-2023-145-JUN/VMVU/PNVR									DEPARTAMENTO: JUNÍN				
N°	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	MONTO DESEMBOLSADO ACUMULADO S/.	MONTO EJECUTADO ACUMULADO (*)	APORTE COMUNAL	INTERÉS	(-) DEVOLUCIONES AL PROGRAMA	MONTO TOTAL LIQUIDADO S/	DEMANDA JUDICIAL (**)	NORMATIVA DE LIQUIDACIÓN
1	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS SANTA ELENA Y VALLE PARIAHUANCA - DISTRITO DE MAZAMARI - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"	JUNÍN	SATIPO	MAZAMARI	CENTROS POBLADOS SANTA ELENA Y VALLE PARIAHUANCA	1,213,252.51	978,081.71	150,386.07	0.00	235,170.80	1,128,467.78	0.00	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 347-2022-VIVIENDA , QUE APRUEBA EL "LINEAMIENTO PARA LA INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL EN MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SOCIAL ,EN EL MARCO DE LA LEY N°31015, LEY QUE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE INTERVENCIÓN EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL BASICA , PRODUCTIVA Y NATURAL, MEDIANTE NUCLEOS EJECUTORES ", DECRETO SUPREMO N°004-2022-MIDIS, REGLAMENTO DE LA LEY N°31015; RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°022-2023-VIVIENDA/VMVU-PNVR

(\*) Hasta la última rendición de cuentas aprobada

(\*\*) Monto en porceso Judicial

**III. APROBACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN TÉCNICA**

En virtud a lo señalado en el **INFORME DE LIQUIDACIÓN N°004-2024-CPC/DCPG** presentado por el liquidador del PNVR (o quien haga sus veces ) e **INFORME TÉCNICO N° 0000010. 2025/VMVU/PNVR/UGT-cveliz**, presentado por el representante del PNVR ,se aprueba la Liquidación final del convenio indicado en la presente ficha .

\_\_\_\_\_  
Responsable de la UGT o quien haga sus veces

**I.- CONFORMIDAD FINANCIERA**

Conforme a la **CARTA N° 151 -2024 / NE 1082-1206-2023-145-JUN/VMVU/PNVR**, presentado por el NE, he revisado,verificado,evaluado y confrontado con los documentos de la liquidación final del convenio indicado en la presente Ficha , de acuerdo a la normativa vigente. Luego de la revisión se concluye que los datos financieros estan acorde al convenio respectivo, que los gastos efectuados guardan concordancia con la estructura del presupuesto otorgado y que la liquidación final cuenta con los requisitos exigidos por la normativa vigente , conforme se expresa en mi informe ; por lo cual , teniendo en consideración el informe del **SUPERVISOR** , he formulado los informes financieros correspondientes , en señal de conformidad y procedencia de la aprobación de la liquidación final del convenio indicado en la presente ficha .

**II.- CONFORMIDAD TÉCNICA**

Visto el Informe **INFORME N°0284-2024-NE -145/HMRB-S**, adjunto el informe del Supervisor y luego de la revisión del sustento y documentación presentada, considero procedente la aprobación de la liquidación del convenio . El informe guarda relación con el expediente ejecutivo aprobado y se encuentra en concordancia a lo exigido en la normativa vigente ; por lo cual se otorga la conformidad técnica a la liquidación del convenio indicado.

FECHA:29/12/2024

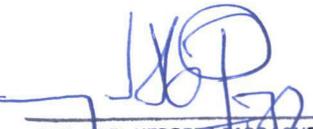
  
CPC. INA GARCIA CHAVEZ

  
DIANA CAROLINA PAZO GALÁN  
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO  
MAT. 07-4465

Liquidador del PNVR (o quien haga sus veces)  
CPC. DIANA CAROLINA PAZO GALÁN  
O/S N°6641-2024

  
ING. HERNAN MICHAEL ROBLES BENAVIDES  
DNI. N° 20699759  
SUPERVISOR DE OBRA

SUPERVISOR  
DNI: 20699759  
CLS. N°065-2024-VIVIENDA-OGA-OACP-UE.001

  
ARQ. YOEL HERRERA PARRAQUEZ  
SERVICIO DE MONITOREO TÉCNICO

SERVICIO DE MONITOREO TÉCNICO  
O.S N° 6610-2024

\_\_\_\_\_  
Representante del PNVR